



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

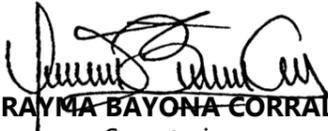
CONSTANCIA EJECUTORIA

Medio de Control: Reparación Directa
Radicación: 81 001 33 33 002 2015 00481 00
Demandante: Lesli Katherine Bautista Ramírez y otros
Demandado: Departamento de Arauca y otros

La secretaría del Juzgado Tercero Administrativo de Arauca, deja constancia que, en el proceso de la referencia, se dictó sentencia de primera instancia, el día 5 de abril de 2024, dicha providencia se notificó el 8 de abril de 2024, la decisión anterior no fue objeto de recurso de apelación; así, la decisión de primera instancia quedó en firme y ejecutoriada el día 24 de abril de 2024.

La presente Constancia de Ejecutoria, se expide con destino al apoderado especial de la parte vinculada Fiduprevisora S.A. Compañía de Seguros, Dr. Gustavo Alberto Herrera Ávila, identificado con cedula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá D.C. y tarjeta profesional No. 39.116 del C.S. de la J.

Arauca-Arauca, 3 de mayo de 2024.


YURAYMA BAYONA CORRALES
Secretaria